



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-2019 -MPH/A

Huanta, 02 de enero de 2019.

VISTO:

Que, la nueva gestión municipal requiere contar con la designación de un nuevo gerente municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, La Procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica y oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°023-2007-MPH/CM, se ha modificado la estructura orgánica y se ha aprobado el reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, documento de gestión en el cual quedan establecidos todos los niveles organizacionales, alcances, naturaleza y finalidad de las dependencias, especificando la capacidad de decisión y jerarquía del cargo.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DE ALCALDIA N°001-2018-MPH/A de fecha 03 de enero del 2018 en la que ratifica al Prof. Edgar Cayo Flores Navarrete en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha a la Econ. ROCIO ARRIETA JERI como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, con nivel remunerativo F-4 del Cuadro de Asignación de Personal, debiendo desempeñar todas las funciones inherentes al cargo con las atribuciones, facultades y competencias

Plaza de Armas
Jr. Razuwilla N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) de la entidad y demás normas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario designado debe presentar en el plazo de 15 días la Declaración Jurada de Bienes y Rentas para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR, con la presente resolución al funcionario y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO RICHARDO RAMOS
ALCALDE



02/01/2019